

## ACTA DE ASAMBLEA AMAT 15 DE JUNIO 2017

Reunidos en Torrejon de Ardoz, en el Centro Cultural del Barrio las Fronteras: Nieves, Javier, Francisco, Ruth, Julio, Concepción, Joaquín, Raul, Isabel, y Andrés empezamos la asamblea ultimando los trabajos realizados previamente entre todos y todas, para la redacción de los estatutos constituyentes de la Asociación.

Tras debatir varias propuestas, La redacción de principios y fines de la Asociación, queda redactados de este modo:

- 1. Fomentar la democracia participativa, la cultura, la diversidad, los derechos humanos y el tejido asociativo en la ciudad.*
- 2. Visibilizar el derecho a vivir y convivir sin barreras, ya sean físicas (urbanísticas y arquitectónicas), psicológicas, culturales o comunicativas; y de esta forma lograr la inclusión de todas las personas en la ciudad, respetando las diferencias.*
- 3. Promover la cultura, el debate social y político, los espacios lúdicos y el valor de la diversidad humana en nuestra ciudad.*
- 4. Defender el derecho a la información, la transparencia y las consultas ciudadanas. Además de la participación en los Plenos municipales.*
- 5. Repensar la ciudad desde la Igualdad de Género, incluso reformular el “derecho a la ciudad” desde una perspectiva feminista.*
- 6. Queremos contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción y la implantación de políticas municipales eficaces que garanticen su desarrollo integral con un enfoque de derechos. Dar visibilidad a las inquietudes de los niños y promover la participación de los más pequeños en el municipalismo es uno de los retos de AMAT.*

7. *Colaborar, o alcanzar acuerdos, con las diferentes asociaciones ciudadanas y movimientos sociales de Torrejón de Ardoz para promover la participación del conjunto de la sociedad en aspectos destacados de la vida local.*
8. *Procurar una ciudad amigable con el envejecimiento que apueste por políticas, servicios y un entorno físico y social diseñado y reorganizado para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.*
9. *Proteger la vida, también de los animales, e impulsar los Derechos Humanos allí donde son más vulnerables: El derecho a la vivienda, la educación, el trabajo, los refugiados y la inmigración.*
10. *Impulsar la participación activa en la mejora ambiental del territorio y la calidad de vida de las vecinas y vecinos. Medidas como la reducción de la producción de residuos, su recogida selectiva, el fomento del uso del transporte público, una red extensa de viario para bicicletas, cuidado de los espacios públicos y entorno natural, uso de energías renovables y ahorro energético, promoción de los huertos urbanos, así como fomentar aquellas políticas que velan por la justicia socio-medioambiental.*
11. *Potenciar el interés de los jóvenes por participar en la transformación de la vida en su ciudad.*

De igual modo se debate y se decide que sin perjuicio de la Ley de Asociaciones, se enfatice en la redacción de los estatutos que LA ASAMBLEA GENERAL será el órgano supremo de gobierno, además de cohesionar y articular el trabajo de las diferentes comisiones que en el futuro se puedan crear.

Se decide que tras los acuerdos de esta Asamblea constituyente, se inicien todas las gestiones necesarias en la Comunidad de Madrid para la inscripción de la Asociación.

**Las personas presentes en esta Asamblea ACUERDAN:**

- A. Constituir una Asociación al Amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, que se denominará: **Asamblea Municipalista Asamblearia Torrejon (AMAT)**.
- B. Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la Asociación, y que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.
- C. Designar la Junta Directiva de la Asociación, cuya composición es:
- Presidenta: Nieves
  - Secretario: Javier
  - Tesorero: Francisco
  - Vocal: Ruth
  - Vocal: Julio
- D. Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.